



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7 N° 13 -56 Oficina 313 Edificio Condado Plaza Telefax: 2360061 – WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARÍA: *A Despacho del señor Juez, informándole que la apoderada judicial de la Dian, solicita la entrega de los depósitos judiciales que se encuentran a favor de su prohijada con abono a cuenta. Sírvasse proveer.*

Buga (V), noviembre 9 de 2020

DANIELA GALLÓN ZULUAGA

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 421

Primera Instancia

Proceso: Ejecutivo – Cobro de Indemnización por expropiación

Demandante: Dian y Municipio de Cali (V)

Demandado: Agencia Nacional de Infraestructura –ANI-

Radicación: 761113103003-2016-00096-00

Buga (V), nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la solicitud radicada por la procuradora judicial de la Dian, el pasado 26 de octubre del año en curso, se ordenará la anulación de las órdenes de pago en efectivo autorizadas con anterioridad con relación a los depósitos aquí reclamados, para en su lugar, ordenar el pago con abono a la cuenta corriente de la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales, sede Palmira (V), adscrita al Banco de Bogotá, de los depósitos judiciales ordenados en los proveídos Nro.0544 del 12 de diciembre de 2019 y Nro.208 del 12 de agosto de 2020.

En consecuencia, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Buga (V),

R E S U E L V E

PRIMERO: ANULAR las órdenes de pago en efectivo autorizadas con anterioridad a favor de **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANA NACIONALES, SEDE PALMIRA (V)**.

SEGUNDO: ORDENAR el pago a favor del demandante **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANA NACIONALES, SEDE PALMIRA (V)**, con identificación



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7 N° 13 -56 Oficina 313 Edificio Condado Plaza Telefax: 2360061 – WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buga - Valle del Cauca

tributaria NIT Nro.800.197.268-4; con abono a su cuenta corriente Nro.03339619-3 adscrita al Banco de Bogotá, de los siguientes depósitos judiciales:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR
469770000050781	\$5´708.082,77
469770000057146	\$54.258,22

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 10 de noviembre de 2020, a las 7:00 A.M. en el Estado electrónico Nro.74.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dgz

Firmado Por:

**CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db2c4d1d0317cbbbc6529c713211ba89c44b5bf98e2588aad020827e6f375d13**
Documento generado en 09/11/2020 01:35:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>